



RAD.: 081374089001-2023-00152

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE MATRIMONIO

SOLICITANTES: YEISON JOSÉ CERDA MÁRQUEZ Y MERLYS JUDITH GARCÍA VALDEZ

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez a su Despacho la anterior solicitud de matrimonio Civil a través del correo institucional el 14 de noviembre de 2023, informándole que se encuentra pendiente su admisión o rechazo. Sírvase a proveer.

Campo de la Cruz- Atlántico, 27 de noviembre de 2023.

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, Veintisiete (27) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisada la solicitud presentada por los señores YEISON JOSÉ CERDA MÁRQUEZ Y MERLYS JUDITH GARCÍA VALDEZ, se procede a pronunciarse acerca de su admisión previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Al no existir hasta el momento oposición de que trata el artículo 134 del Código Civil, este Despacho considera que es procedente admitir y fijar fecha para la diligencia de matrimonio de los solicitantes ya mencionados.

Al respecto el artículo 135 del Código Civil, establece que *“EL matrimonio se celebrara presentándose los contrayentes en el Despacho del Juez, ante éste, su secretario y dos testigos”*.

Dicho lo anterior, y encontrándose reunidos los requisitos legales establecidos en los artículos 113 y subsiguientes del Código Civil; así como los establecidos en la Ley 1564 de 2012, y según la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se admitirá la presente solicitud de matrimonio civil y se fija fecha para el día 17 de enero de 2024, a partir de las 11.00 a.m, para la celebración del mismo, de manera virtual, ordenándose así en la parte resolutive de esta providencia, para lo cual el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ADMITASE la solicitud de matrimonio Civil presentada por los Yeison José Cerda Márquez Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.844.814 y Merlys Judith García Valdez Identificada con cédula de ciudadanía No22.658.904, de acuerdo a la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: CITAR a los peticionarios YEISON JOSÉ CERDA MÁRQUEZ Y MERLYS JUDITH GARCÍA VALDEZ para el día 17 de enero de 2024, a partir de las 11.00 a.m , con el fin de celebrar audiencia de Matrimonio, dentro de la presente petición



TERCERO: CITAR a los señores Yohandris Manuel Ramos García, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.007.127.123 expedida en Campo de la Cruz Atlántico residente en la Calle 3ª No. 8-145 Barrio Piñoncito jurisdicción de Campo de La Cruz contacto No. 3245622188y Anayalet Teresa Escorcía González identificada con cedula de ciudadanía No. 22.665.448 expedida en Campo de la Cruz Atlántico, residentes en la Calle 12 No. 15-30 Barrio Villa estadio jurisdicción de Campo de La Cruz Atlántico y contacto No. 3234971969 en calidad TESTIGOS, en la fecha antes señalada y a la misma hora. Se tendrá como prueba los documentos aportados con la solicitud.

CUARTO: Audiencia que se llevara a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento, y tener en cuenta los que las partes aportaron con la solicitud de matrimonio, a través del correo institucional del despacho, así:

SOLICITANTES:

Yeison José Cerda Márquez y Mery Judith García Valdez
Correo electrónico: garciavaldezmerlisjudith@gmail.com
Contacto No. 3011795667 y 30033015699

TESTIGOS:

Yohandris Manuel Ramos García
No. 3245622188

Anayalet Teresa Escorcía González
Contacto No. 3234971969

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 082 del 2023, fijado en el microsito de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d1fc100201e8b789074cc8937e43d82bc71e90d3cc9113167a8a4ddbc7d7b9**

Documento generado en 27/11/2023 03:20:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>